
Profesionalización de las élites legislativas en Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco

Professionalization of legislative elites in Aguascalientes, Zacatecas and Jalisco.

Brisa Herminia Campos Aceves *

RESUMEN

Con la finalidad de contribuir en el estudio de las élites políticas en México, la presente investigación busca identificar los niveles educativos y tipos de carreras estudiadas por las y los diputados de las LXIII, LXI y LXII legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente. Se realizará por medio de un análisis descriptivo de los niveles educativos alcanzados y el listado de carreras estudiadas por los mismos. La información será desagregada por género y comparada entre los tres estados. Con el objetivo de presentar un primer avance de investigación sobre la profesionalización de las élites legislativas.

PALABRAS CLAVE: *Élites legislativas, Niveles educativos, Profesionalización, Género, Congresos locales.*

ABSTRACT

In order to contribute to the study of political elites in Mexico, this research seeks to identify the educational levels and types of careers studied by the deputies of the LXIII, LXI and LXII legislatures of Aguascalientes, Jalisco and Zacatecas, respectively. They will be carried out through a descriptive analysis of the educational levels reached and the list of careers studied by them. The information will be exposed by gender and compared among the three states. With the aim of presenting a first advance of research on the professionalization of legislative elites.

KEY WORDS: *Legislative elites, Educational levels, Professionalization, Gender, Local congresses.*

* Doctora en Ciencia Política. Profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
Contacto: bhcampos13@gmail.com

INTRODUCCIÓN A MODO DE ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los estudios de las élites en México han buscado conocer más de ellas a través de indagar cómo son los orígenes de clase privilegiada, cuál es el nivel educativo de la élite, cuál es su socialización política, reclutamiento; mismos que sólo pueden evidenciarse a través de algunos estudios de élites políticas: Freidenberg (1997), Ai Camp (2006), Hernández (2010), Hurtado (1993), Moya (2013), Hernández (2006), Arellano (2009), (2010), (2011) y Arellano y Cárdenas (2010), Reyes (2005).

Las investigaciones que permitieron generar la inquietud sobre las élites locales fueron las aportaciones realizadas en México, de lo cual se identifica que el estudio de elites políticas se inicia con Ai Camp (2006). El autor afirma: “las élites existen, son relevantes, funcionan en todos los ámbitos sociales y tienen una influencia medular en sus sucesores, al actuar como mentores de las nuevas generaciones en un trabajo que abarca un periodo de treinta años de 1970 al 2000”. Donde por primera ocasión se proporciona información y evidencia de los mentores, su influencia en la formación de los círculos de poder, incluyendo las redes y el reclutamiento, la influencia de los mentores en la familia, en la elección de carrera y educación.

Describe que la élite desempeña un papel medular en la admisión y elección de sus sustitutos dentro de los círculos de la élite al margen de la actividad que desarrollen. Camp (2006) pone énfasis al mencionar, describir y analizar el papel del mentor¹ no sólo en la formación de las redes sino en la creación de grupos, como agente reclutador y socializador, debido a la relación existente entre mentor y discípulo inmersas en la educación, carrera y familia.

En el caso de Hernández (2010) el cual describe sobre la conformación de grupos y élites políticas en el estado de México cuestionándose cómo y quiénes manejan las instituciones políticas del país. En donde describe a los grupos políticos a los cuales retoma en dos sentidos: el primero, como forma natural para participar en la política y, segundo, como medio que permite la alternancia en el poder. Retoma como marco referencial para su construcción y permanencia a los grupos políticos, los cuales se establecen y permanecen gracias a normas de comportamiento no escritas: confianza, lealtad, el desempeño de tareas, la colaboración institucional, etc. Analiza y narra la conformación de los distintos grupos que han dominado el estado.

Hernández (2010) habla de la élite como estructura heterogénea justo durante los años 1940 a 1970 dio origen a nuevos grupos sociales, con altos niveles de vida y de ingreso que reclamaron la atención política (2010, p. 238). Esta élite heterogénea es difícil de coordinar, negociar y conciliar en el grupo político. El autor logró salvar adecuadamente su premisa al dar respuesta a la inexistencia de un solo grupo y mostro cómo la política local ha sido disputada por varios grupos. De forma significativa el estudio de caso mexiquense es un reflejo de los movimientos de la elite en lo político y lo económico analizada desde lo local. Mientras que Ja-

¹ El mentor desempeña tres papeles interrelacionados (reclutador, enlace y socializador). Un mentor es un individuo que influye en la elección de carrera de una persona, en sus valores profesionales e ideológicos y en sus logros profesionales

vier Hurtado (1993) en Jalisco estudia las relaciones sociales y políticas, explora las ligas de la familia extensa a lo largo de varias generaciones en el estado. El autor no habla de élites políticas; sin embargo, se pueden identificar a partir de sus preguntas de investigación como lo es ¿Qué hace posible que en Jalisco determinadas familias y personas unidas por vínculos de parentesco se transmitan entre sí y de generación en generación, cuotas significativas de poder?

En este estado se cuestiona Hurtado (1993), ¿Qué es más importante para acceder al poder político: ser miembro de un sindicato, de una organización política, o de una familia en la que algunos integrantes sean activos políticamente? ¿Por qué en Jalisco se ve cómo natural que los cargos públicos, y particularmente los de elección popular, sean ocupados por parientes o descendientes de políticos?

Hurtado (1993) permite comprobar que la política en Jalisco al igual que en otras regiones de México se observa una constante, la cual está determinada por relaciones de parentesco y compadrazgo. Dando pie a la existencia de monopolios familiares que tienen toda la estructura de acceso al poder e incluso favorecen la reproducción de patrones de socialización política.

Moya (2013) plantea dar respuesta a través de conocer bajo qué circunstancias o condiciones se conforma la élite política de Sinaloa y anexa la siguiente hipótesis: sostiene que “la conformación de la élite política sinaloense es consecuencia de elementos del control y presencia territorial que ejercen grupos regionales y cuyo proceso de reclutamiento y socialización pertenece más a cuestiones familiares o de parentesco al tipo profesional. Para esto define como élite el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013, p. 4).

Por esta razón conocer con mayor certeza quiénes conforman la élite, de dónde provienen, cómo se integran y a qué intereses responden, resulta de vital importancia. Por lo tanto es necesario continuar con los cuestionamientos a los que el autor propone identificar ¿Cuáles son los cambios más significativos que ha mostrado la élite política en Sinaloa? a partir de tres elementos principales: el territorio en el que logran dominio los diferentes partidos, la preparación educativa de los integrantes del mismo, así como las actividades más destacadas para permanecer en la élite desarrolladas por los actores partidarios en cuatro principales municipios de Sinaloa: Culiacán, Guasave, Ahome y Mazatlán.

Ante la necesidad de conocer cómo se construyen las élites en los estados se puede realizar el ejercicio en un partido político entorno al perfil político que maneja, en el caso de Hernández Vicencio (2013), se realiza la reflexión socio política en torno al perfil de la élite del Partido Acción Nacional (PAN) en el periodo 2000- 2006. Con la finalidad de dar respuesta a las preguntas ¿en qué medida el perfil de la élite del PAN presentó cambios significativos respecto al perfil de la élite política mexicana de otros periodos de la historia polí-

tica del país? y ¿hasta qué punto la élite panista pudo haber constituido el liderazgo político adecuado a las necesidades de esta coyuntura especial? teniendo como objeto de estudio a la élite panista que se encuentra en el ejercicio de la política en el contexto federal.

El estudio de las élites políticas también se ha realizado estudiando a los empresarios y el cambio político (Arellano, 2009), en actores e instituciones en Ocotlán, Jalisco (Arellano, 2010) o incluso al observar la estructura y coyuntura en el estudio de caso de los notarios en Jalisco (Arrellano y Cárdenas, 2011). A través de estudios sociopolíticos en donde se busca describir las posiciones y la interacción de los actores e instituciones así como el cambio político.

En el caso de Aguascalientes, Reyes y Franco (2005) coordinan el trabajo histórico 60 Años de Historia del Partido Acción Nacional Aguascalientes, en donde se presenta una semblanza histórica de los “Hechos heroicos que los hombres y las mujeres del Partido han protagonizado a lo largo de más de sesenta años” (2005, p. 11), de tal forma, sin ser mencionado por los mismos autores, se establece un grupo de élite del Partido Acción Nacional en Aguascalientes, pues el proceso de desarrollo de este libro se manifestó en la realización de entrevistas a los actores más importantes del partido, así como se estableció un listado de los personajes más sobresalientes del mismo durante sesenta años.

De igual forma Reyes (2004) intenta comprender el proceso político en el Aguascalientes del siglo XX y el momento de arranque del siglo XXI. Intenta dar cuenta del contexto histórico en el que surgió y se consolidó una élite política con características propias y rasgos distintivos. Demuestra que el liderazgo político en Aguascalientes cambió su naturaleza en cada etapa de desarrollo y que las tensiones sociales ocurrieron frecuentemente por la incapacidad del sistema político para canalizar los cambios sociales que se desprendían de un proceso de modernización que aceleró su marcha en las últimas décadas del siglo XX.

Para este estudio de caso se entiende por élite política la propuesta que hace Moya (2013) al definir como elite el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013, p. 4). Se estudiará a las LXIII, XLI y XLII Legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente, con el objetivo de identificar el nivel educativo de los legisladores y la afinidad de las carreras de cada uno con la administración pública a partir de su distribución por género, esto para identificar el nivel de profesionalización de las y los legisladores.

La LXIII Legislatura del Estado de Aguascalientes cuenta con una composición de 27 diputados, de los cuales, 18 son votados por la ciudadanía y los demás se designan por representación proporcional. La LXI Legislatura del Estado de Jalisco se compone de 39 diputados, veinte por mayoría relativa y 19 por RP. Como tercer legislatura a estudiar es Zacatecas, la cual cuenta con 30 diputados, 18 por MR y 12 por RP.

PROFESIONALIZACIÓN LEGISLATIVA

Una de las formas de medir los cambios, en el tiempo, de las instituciones legislativas es a través de la profesionalización. La cual da cuenta de las modificaciones existentes en los procedimientos, las estructuras, las diferentes trayectorias laborales y formaciones académicas de los miembros que integran los congresos, e incluso la procedencia partidaria de sus integrantes (Moncrief, 1988; en Patrón y Camacho, 2017, p. 37). Sin embargo, para empezar habrá que definir el término profesionalización en dos ámbitos: en el campo de la administración y en el campo legislativo. Respecto a la primera concepción, la profesionalización comprende el conjunto de conocimientos, experiencia, e incentivos que producen la actualización, promoción y retribución, todas ellas ligadas a la productividad y antigüedad y cuyo esquema se sintetiza en el mérito y en los resultados de su desempeño. El propósito de la profesionalización radica en que los puestos serán ocupados por quienes acrediten las mejores aptitudes profesionales (Valencia, 2009, p. 69).

El concepto de profesionalización aún se observa ausente en los estudios sobre el Poder Legislativo de manera particular. Ello se debe a que en la mayor parte de los aportes analíticos, el profesionalismo es el concepto utilizado indiferentemente para atender comportamientos relacionados con la ascendencia política, y usualmente se refieren a la evaluación del Poder Ejecutivo más que del Congreso de la Unión, por lo menos para los estudios sobre el caso mexicano (Marín, 2016, p. 16).

La profesionalización legislativa implica una competitividad por afinidad cognitiva o por capacidades y habilidades de los representantes. Pero, de igual forma infiere una explicación sobre las conductas competentes aprendidas de los legisladores con base en sus experiencias a través del tiempo, para mejorar la legitimidad de sus labores y así optimizar el funcionamiento de la organización a la que pertenecen, obteniendo así un enaltecimiento para los planteamientos democráticos (Marín, 2016, pp. 17 y 18).

La profesionalización se define como la capacidad de los miembros, así como de la organización en su conjunto, para generar, transformar y presentar información útil en el proceso de toma de decisiones y el diseño de políticas públicas (Mooney, 1994; Squire, 2007). En este sentido, establecer la profesionalización de un órgano legislativo es útil porque los congresos más profesionalizados tienden a incrementar su capacidad de respuesta política (Maestas, 2000; en Patrón y Camacho, 2017, p. 37).

Se debe reconocer que los legisladores son, en primer lugar, actores políticos, con una determinada trayectoria, que ha transcurrido en la administración pública municipal, estatal, nacional o bien, a través de cargos de aspiraciones, las condiciones que les ofrece su entorno, así como las oportunidades que se les presentan en la estructura del poder, donde cada uno cuenta con atributos específicos que les caracteriza por sus cualidades como carisma, honestidad, experiencia, capacidad, aplicación, entre otras. De ahí que “los políticos capitalizan tanto los activos individuales de que gozan, normalmente potenciados por mecanismos institucionales, como los propios pasos dados a lo largo de sus carreras” (Alcántara, 2012, p. 78, en Jiménez y Solano, 2017, p. 278).

La profesionalización se vincula, sobre todo, con la complejidad y el contexto socioeconómicos de las entidades y el país, que se refleja en una mayor representación de intereses políticos, lo que se evidencia con el tamaño del congreso. Asimismo, la profesionalización posee un importante componente social, la población se relaciona con la heterogeneidad de las demandas ciudadanas; y, finalmente, el gasto legislativo, que contribuye a la profesionalización con recursos ejercidos para las labores de los congresos, lo cual es posible por un incremento en la actividad económica, reflejado en el PIB, que aumenta el gasto destinado al poder legislativo (Patrón y Camacho, 2017, pp. 26 y 27).

FORMAS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS: NIVELES DE EDUCACIÓN SEGÚN LEGISLATURA Y ESTATUTOS

La educación ha sido, por lo menos de los siglos XX y el actual, un rubro importante para pertenecer a las élites parlamentarias de nuestro país. Sin embargo, las leyes dictan normas que no toman en cuenta la preparación profesional de los candidatos a diputados o a ningún otro cargo de representación popular.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se presenta en el Artículo 35, párrafo II: Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación (CPEUM, 2017, p. 55). Sin embargo, no se impone ningún requisito en cuanto a la preparación profesional de los aspirantes a candidaturas, además de ello se refuerza por el Artículo 41, sección 1, párrafo II.

Por otro lado, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes mantiene una visión sumamente semejante a la que propone la Constitución del país, notable en el Artículo 12, sección II, sobre uno de los derechos de los ciudadanos, el cual dicta “Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley” (CPEA, 2015, p. 29).

Así como se asemeja al Artículo 35, párrafo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, demuestra que no es necesaria ninguna preparación profesional para poder aspirar a un puesto de repre-

sentación popular. Con ello, hablando específicamente de los diputados locales, la Constitución del Estado establece los siguientes requisitos para buscar una candidatura (CPEA, 2015, pp. 37 – 38). A la par se maneja la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en sus artículos 7º, 8º, 9º, 10º y 11º (LGIPE, 2017, pp. 141 – 142).

Otro documento oficial que reconoce el derecho de los ciudadanos a ser votados, es el Código Electoral del Estado de Aguascalientes, el cual dicta en su Artículo 6, sección II que son derechos y prerrogativas de los ciudadanos poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la normatividad en la materia. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, cuya selección de candidatos deberá cumplir con los principios de equidad y paridad de género; y a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la normatividad en la materia (CEEA, 2017, p. 11). Mientras tanto, concuerda con los requisitos para la aspiración a un puesto de representación popular como aquellos que marcan la ley, al igual que la CPEUM, la CPEA y la LGIPE (CEEA, 2017, p. 12).

En la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 21 los requisitos para ser diputado de dicha entidad, tales como nacionalidad, edad, ser nativo de Jalisco, así como no pertenecer a ciertas instituciones gubernamentales ni religiosas (CPEJ, 2017, p. 25).

Por su parte, el Código Electoral del Estado de Jalisco (2017, p. 5) establece los requisitos para aspirar a ser diputados en el artículo 8º, mismos que empatan con los requisitos establecidos en la Constitución de dicho estado, haciendo evidente, además, la inexistencia en los dos documentos de la mención de rubros sobre profesionalización de los aspirantes a diputados locales, en cuanto a niveles educativos o tipos de carreras.

El estado de Zacatecas establece los requisitos para aspirar a ser diputado local en el artículo 53 de su Constitución Política (2017, p. 36), mismos que siguen los mismos rubros establecidos por los estados de Jalisco y Aguascalientes, empatando junto con los códigos electorales de los estados analizados en este documento en cuanto a los requisitos. En el caso zacatecano se identifican los requisitos para aspirar a una diputación en el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas (2017, p. 11).

Dicho de este modo, queda confirmado el hecho de que ninguna de las normas legislativas sobre procedimientos electorales, así como las constituciones tanto nacional como local, se establecen requisitos concernientes a la preparación profesional o nivel educativo de las personas que se interesen por acceder a un puesto de representación popular. Por ello surge la pregunta sobre si son los partidos políticos los que imponen un cierto nivel educativo a sus militantes para aspirar a convertirse en candidatos por la organización.

Sin embargo, en los códigos de los diferentes partidos políticos no se integran especificaciones de niveles educativos para contender a una diputación. Sin embargo, resulta deductivo que el nivel educativo no es un factor primordial para acceder a las élites dentro de los mismos partidos políticos y así facilitarse el que le sea

otorgado a una persona la contienda por las diputaciones o puestos de representación popular.

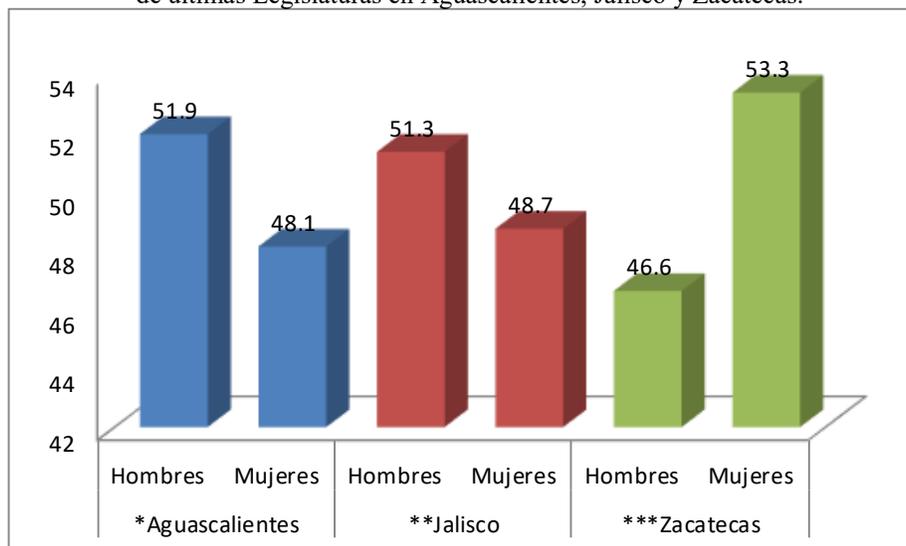
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS LEGISLATURAS

La Cámara de Diputados del Estado de Aguascalientes se compone de 27 diputados, de los cuales 18 son votados por el pueblo, mayoría relativa, y los nueve restantes son designados por la representación proporcional. En cuanto a la LXIII Legislatura, cuyas funciones se desarrollarán de septiembre del 2016 al mismo mes pero del año 2018, se compone por 14 hombres y 13 mujeres, siendo la primera ocasión en la cual se presume el cumplimiento de la paridad de ley establecida en la Constitución Mexicana. Por su parte, la LXI Legislatura del Estado de Jalisco, misma de funciones válidas entre noviembre de 2015 a octubre del 2018, se compone de 39 diputados, de los cuales veinte se designan por mayoría relativa y 19 por representación proporcional, así mismo, en cuestiones de género se divide en 21 hombres y 18 mujeres.

El tercer estado analizado en el presente artículo es el de Zacatecas, en el cual ejerce actualmente la LXII Legislatura, de funciones vigentes entre septiembre del 2015 a septiembre del presente. Dicho congreso cuenta con un total de 30 diputados de los cuales se designan 18 por mayoría relativa y 12 por representación proporcional. En cuanto a materia de género los diputados de Zacatecas en la actualidad cuentan con 14 hombres y 16 mujeres, siendo así, de los congresos analizados, el cual supera el 50% de mujeres en curul.

Vale la pena mencionar que para las dichas Legislaturas ya se aplican las leyes de paridad de género no sólo en la selección de los candidatos, sino también en la composición de la Cámara de Diputados, por ello la abrupta elevación en representación femenina registrada entre una legislatura y otra.

Gráfica 1. Comparativo de formación por género en Cámaras de Diputados de últimas Legislaturas en Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas.



*Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/f/verdips>

Con lo anterior, es necesario recordar que se analizarán los datos sobre los niveles educativos de los diputados de las administraciones de Aguascalientes, Zacatecas y Jalisco. Con ello se comienza analizando cuál es el nivel educativo encontrado entre ellos y ellas del congreso de estos tres estados.

En la LXIII Legislatura del estado de Aguascalientes se presenta un diputado con nivel educativo de educación media, uno con carrera técnica, catorce con licenciatura, ocho con maestría y tres con doctorado. Por su parte, la LXI Legislatura de Jalisco se compone de dos diputados con educación media, 25 tienen carrera universitaria, 9 maestría y 3 doctorado. Así mismo, la LXII Legislatura de Zacatecas cuenta con un diputado de apenas educación secundaria, dos de educación media, uno de carrera técnica, 24 licenciatura o ingeniería y 2 con maestría, siendo el estado con nulos diputados con doctorado.

Tabla 1. Niveles educativos en diputados

NIVELES	AGUASCALIENTES	JALISCO	ZACATECAS
Primaria	0	0	0
Secundaria	0	0	1
Educación Media	1	2	2
Carrera Técnica	1	0	1
Universidad	14	25	24
Maestría	8	9	2
Doctorado	3	3	0

*Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozaac.gob.mx/f/verdips>

Para las LXIII, LXI y LXII legislaturas de Aguascalientes, Jalisco y Zacatecas, respectivamente, la única concentración de estudios visible es en la Licenciatura en Derecho, de la cual se registran seis diputados titulados; seguidos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública así como la maestría en Educación por parte de Aguascalientes. En Jalisco se destacan también la maestría en Derecho y la Licenciatura en Administración de Empresas, mientras los demás diputados se reparten en carreras como ciencias, turismo, educación y políticas. Cinco son los diputados de Zacatecas que estudiaron la licenciatura en Derecho, cuatro la licenciatura en Educación, y algunos otros se mueven entre la administración y la contaduría, además de las ingenierías agrónoma e industrial.

TABLA 2. Profesionalización de los diputados

CARRERAS	AGS	JAL	ZAC
Secundaria			1
Educación media	1	2	2
Carrera Técnica	1		1
Lic. en Derecho	6	9	5
Lic. en Administración		3	2
Lic. en Ciencias Políticas	3		
Lic. en Contador Público	1		2
Lic. en Psicología	1		
Lic. en Ciencias	1	2	
Lic. en Finanzas		1	1
Lic. en Turismo		2	
Lic. en Gestión Cultural		1	
Lic. en Comercio		1	1
Lic. en Mercadotecnia	1	1	1
Lic. en Relaciones Internacionales			1
Lic. en Trabajo Social	1		
Lic. en Educación		1	4
Lic. en Medicina		1	1
Lic. en Arquitectura			1
Ing. Civil		2	
Ing. Industrial			2
Ing. Agrónomo		1	2
Ing. Electromecánico			1
M. en Educación	3	2	
M. en Políticas		2	1
M. en Administración	2	2	
M. en Derecho	1	3	
M. en Psicología	1		
M. en Finanzas	1		
M. en Salud		1	
M. en Ciencias			1
Doctorados	3	2	

Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

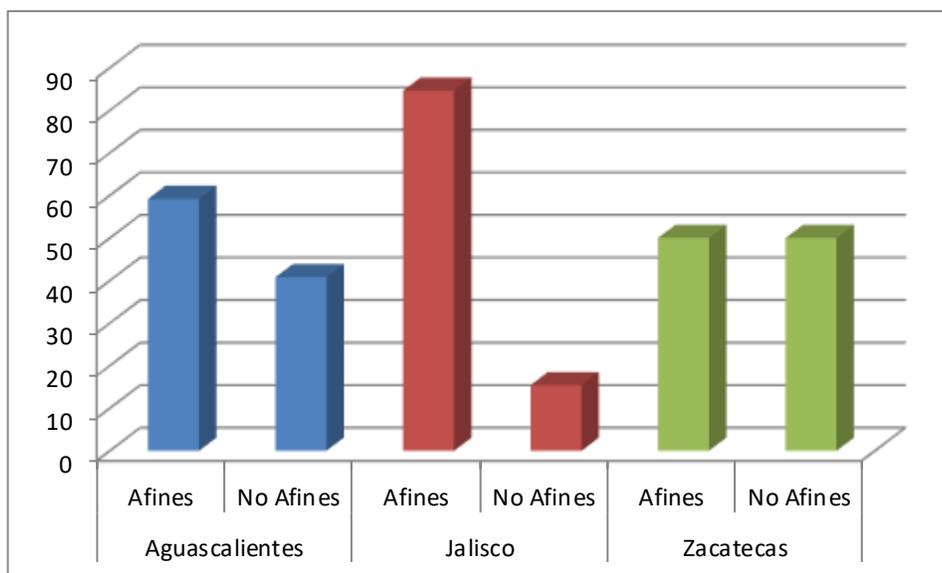
** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/f/verdips>

Se cree en general que el desempeño de los diputados tiene que ver con su entendimiento en materia de la administración y políticas públicas, por ello se identificaron cuáles son las carreras estudiadas por los legisladores, las cuales se pueden relacionar con conocimientos de la administración o la misma política.

Los resultados de la afinidad en cuanto a administración y políticas de las carreras que poseen los diputados varían entre los tres estados. Aguascalientes tiene un 59.2% de afinidad, mientras Jalisco demuestra tener la mayor cantidad de diputados estudiados en las materias mencionadas, pues son el 84.6% de los integrantes de su congreso los cuales pudieron abarcar dichas materias en sus estudios. Por su parte, Zacatecas es un caso en el cual tanto el 50% de sus diputados presentan estudios en administración y políticas, como el otro 50% no los presenta.

Gráfica 2. Carreras afines a la administración pública



*Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/f/verdips>

Al ser comparados los niveles educativos de los diputados de acuerdo a los géneros, se percibe una vez más variabilidad en los rubros. Por ejemplo, en Aguascalientes los mayores niveles educativos se encuentran en las mujeres, pues en su totalidad sobrepasa la educación superior, contando hasta con dos doctorados en las diputadas. Por su parte, la Cámara de Jalisco representa mayores cantidad de universitarios en los hombres, contando hasta con seis doctores, sin embargo, a pesar de que son menos mujeres con estudios en esta entidad,

cuenta con dos diputadas con estudios de doctorado, contrario a los hombres que ninguno presenta los dichos estudios

TABLA 3. Nivel educativo por género

NIVEL	Ags.		Jalisco		Zacatecas	
	H	M	H	M	H	M
Primaria	0	0	0	0	0	0
Secundaria	0	0	0	0	1	0
Educación Media	1	0	1	1	0	2
Carrera Técnica	1	0	0	0	0	1
Universidad	6	8	14	11	12	12
Maestría	5	3	6	4	1	1
Doctorado	1	2	0	2	0	0

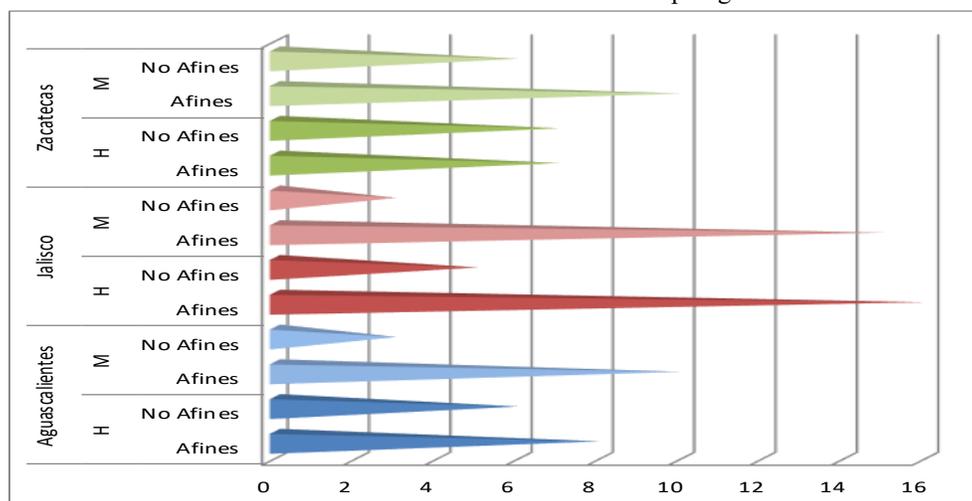
*Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congreso Zac.gob.mx/f/verdips>

Por su parte, la Cámara de Diputados del estado de Zacatecas, como se ha mencionado anteriormente, tiene mayoría de mujeres en su composición, razón por la cual la variedad en niveles educativos se presenta con mayor visibilidad entre las diputadas. Sin embargo, hablando de estudios superiores, existe un empate entre hombres y mujeres, pues en ambos géneros se cuenta con doce diputados con estudios universitarios y uno con maestría en cada uno. Siendo así, el estado de los tres analizados en este documento donde no existen diputados con el nivel de doctorado.

Gráfica 3. Carreras afines a la administración por género



*Elaboración propia con datos obtenidos del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes.

** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-lxi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>

*** Elaboración Propia con datos obtenidos de Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congreso Zac.gob.mx/f/verdips>

Una vez más existe la variabilidad en las cifras de acuerdo a la afinidad de las carreras de los diputados con la administración y política públicas. Aguascalientes tiene mayor afinidad por parte de las mujeres que de los hombres, contrario a Jalisco donde los hombres demuestran la mayor afinidad, sin embargo es razonable por la misma mayoría de varones componiendo la Cámara. Zacatecas posee congruencia en la integración y afinidad de los estudios a razón de tener más mujeres, mismas con más carreras afines a las labores de los diputados.

Aunque suene arriesgado, es posible deducir que las mujeres necesitan una mayor preparación educativa y profesional para poder acceder a las élites parlamentarias del Estado, puesto que se demuestran, precisamente, sus estudios universitarios y de postgrado. Además de ello, han necesitado enfocarse a las carreras afines al desarrollo y práctica de la política. En cambio los hombres, cuya preparación profesional es más diversa, y en algunos casos no alcanza los niveles universitarios dan cuenta de la posible integración a las élites por medio del compadrazgo entre integrantes del partido político, así como de los servidores públicos y de representación pública, o el carisma por el que son conocidos por los votantes.

CONCLUSIÓN

Como se introduce en la presente investigación, los estudios de las élites políticas en México han buscado conocer más de ellas a través de indagar cómo son los orígenes de clase privilegiada, cuál es el nivel educativo de la élite, cuál es su socialización política y la forma de reclutamiento. Además de retomar que para este estudio se entiende por élite política la propuesta hecha por Moya (2013) al definirla como el “reducido número de personas que se encuentran en una especie de rotación de cargos y responsabilidades, como dirigentes partidistas, en cargos legislativos y en la administración pública federal y local” (2013, p. 4).

Se ha conocido que la profesionalización es uno de los rubros considerados para integrarse a las élites, la misma se define como la capacidad de los miembros, así como de la organización en su conjunto, para generar, transformar y presentar información útil en el proceso de toma de decisiones y el diseño de políticas públicas (Mooney, 1994; Squire, 2007).

Sin embargo, en esta investigación, queda confirmado, en primera instancia, el hecho de que ninguna de las normas legislativas sobre procedimientos electorales, así como las constituciones tanto la nacional como las locales establecen requisitos concernientes a la preparación profesional o nivel educativo de las personas que se interesen por acceder a un puesto de representación popular, o en este caso, a las legislaturas. Así mismo, en los códigos de los diferentes partidos políticos no se integran especificaciones de niveles educativos para con-

tender a una diputación, salvo algunos que mencionan capacitación que el mismo partido otorgue.

Como resultado del análisis de los niveles educativos de las legislaturas estudiadas, en la LXIII Legislatura de Aguascalientes se presenta un diputado con nivel educativo de educación media, uno con carrera técnica, catorce con licenciatura, ocho con maestría y tres con doctorado. Por su parte, la LXI Legislatura de Jalisco se compone de dos diputados con educación media, 25 tienen carrera universitaria, 9 maestría y 3 doctorado. Así mismo, la LXII Legislatura de Zacatecas cuenta con un diputado de educación secundaria, dos de educación media, uno de carrera técnica, 24 licenciatura o ingeniería y 2 con maestría, siendo el estado con nulos diputados con doctorado.

La única concentración de estudios visible es en la Licenciatura en Derecho, seguidos de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública así como la maestría en Educación por parte de Aguascalientes. En Jalisco se destacan también la maestría en Derecho y la Licenciatura en Administración de Empresas, mientras los demás diputados se reparten en carreras como ciencias, turismo, educación y políticas. Cinco son los diputados de Zacatecas que estudiaron la licenciatura en Derecho, cuatro la licenciatura en Educación, y algunos otros se mueven entre la administración y la contaduría, además de las ingenierías agrónoma e industrial.

Al ser comparados los niveles educativos de los diputados de acuerdo a los géneros, se percibe una vez más variabilidad en los rubros. En Aguascalientes los mayores niveles educativos se encuentran en las mujeres, pues en su totalidad sobrepasa la educación superior. Por su parte, Jalisco representa mayor cantidad de universitarios en los hombres, sin embargo, a pesar de que son menos mujeres con estudios en esta entidad, se cuenta con dos diputadas con estudios de doctorado, contrario a los hombres que ninguno presenta los dichos estudios. En cuanto a Zacatecas, como se ha mencionado anteriormente, tiene mayoría de mujeres en su composición, razón por la cual la variedad en niveles educativos se presenta con mayor visibilidad entre las diputadas.

La profesionalización se vincula, sobre todo, con la complejidad y el contexto socioeconómicos de las entidades y el país, que se refleja en una mayor representación de intereses políticos, lo que se evidencia con el tamaño del congreso. Lo cual prestaría a realizar una posterior investigación relacionada con los niveles educativos de los tres estados analizados y así responder el por qué en Aguascalientes de 27 diputados sólo dos con estudios inferiores a los universitarios, al igual que el estado de Jalisco, y así mismo por qué Zacatecas cuenta con tres de educación media y el único diputado con educación secundaria.

Referencias

- ____ (1999). *Mujeres en la élite política. Testimonios y cifras*. México. UAM.
- ____: (2003) *La política, la sociedad y las mujeres*, Universidad Autónoma de Metropolitana, México.
- Barrera B., D. y Masolo, A. (Coords). (1998). *Mujeres que gobiernan municipios. Experiencias, aportes y retos*. El Colegio de México.
- Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (2017), recuperado el 25 de julio del 2018, en https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/C%C3%B3digo%20Electoral%20y%20de%20Participaci%C3%B3n%20Ciudadana%20del%20Estado%20de%20Jalisco_0.pdf
- Congreso Ciudadano de Jalisco, recuperado el 25 de julio del 2018, en <https://www.congresociudadanojalisco.mx/diputados-de-la-1xi-legislatura-del-h-congreso-del-estado-de-jalisco/>
- Congreso del Estado de Zacatecas, recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/f/verdips>
- Conoce a tu diputado. (2018). *Congreso de Aguascalientes*. Recuperado el 24 de enero de 2018, en <http://www.congresoags.gob.mx/Deputy>
- Constitución Política del Estado de Jalisco (2017), recuperado el 24 de julio del 2018, en <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco%2018-07-2017.pdf>
- Constitución Políticas del Estado Libre y Soberano de Zacatecas (2017), recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/e/todojuridico&cual=172>
- De Luna, M. e Hidalgo R., A. (2004). “Elites”, en Baca O., L. *et al* (comp.) *Léxico de la Política*, Fondo de Cultura Económica. México. p. 207.
- De Silva, L. L. (1989). *Las mujeres en la élite política de México: 1954-1984*. México, COLMEX.
- Fernández P., A. M. (1997). *Hombres, mujeres y política*, UAM – Xochimilco, México.
- Freidenberg, F. (1997). “Actitudes hacia la democracia de las élites parlamentarias argentinas y peruanas”. *América Latina hoy*. S/L: Núm. 16, pp. 65 – 83.
- Gender Quotas Database, Revisado en http://www.quotaproject.org/Conference_papers/CUOTAS_SOMEE_2004.pdf
- Gilly, A. (agosto 1, 1990) “El perfil del PRD”. *Revista Nexos*. Recuperado de <http://www.nexos.com.mx/?p=5912>
- Hernández R., R. (2010). *A mistades, compromisos y lealtades: Líderes y grupos políticos en el estado de México, 1942 – 1993*. Colegio de México. México.
- Hernández, T. (2006). “La elite de la alternancia. El caso del Partido Acción Nacional”. *Revista Mexicana de Sociología*. México, D. F. UNAM/Instituto de investigaciones sociales, Vol. 68, número. 4, pp. 617 – 666.
- Hurtado, J. (1993). *Familias, política y parentesco, Jalisco 1919 – 1991*. Fondo de cultura Económica. México, D. F
- IEE (2017). “Constitución Política del Estado de Aguascalientes”. Recuperado el 24 de enero del 2018, en http://www.iea.gob.mx/web/iea/inf_general/NORMATIVIDAD/1.%20CONSTITUCIONES/CONSTITUCI%C3%93N%20POL%C3%8DTICA%20DEL%20ESTADO%20DE%20AGUASCALIENTES.pdf
- IMCO (2018). “Reelección legislativa a nivel local”. Recuperado el 24 de enero de 2018, en http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/reeleccion-legislativa-a-nivel-local/
- Ley Electoral del Estado de Zacatecas (2017), recuperado el 25 de julio del 2018, en <http://www.congresozac.gob.mx/f/todojuridico&cual=173>

Michels, R. (1991). *Los partidos políticos*. Amorrortu. Buenos Aires.

Mosca., G. *La clase política*. México, D. F. FCE, 1984.

Moya, O. (2013). “*La élite política en Sinaloa: conformación y permanencia, 1950 – 2010*”. *Intersticios sociales*. Zapopan, Jalisco: El Colegio de Jalisco, núm. 3, pp. 1 – 37.

Pareto, V. (1987). *Escritos sociológicos*. Alianza Editorial. Madrid.

Reveles V., F. (2004). *Partido de la Revolución Democrática. Los problemas de la institucionalización*. Gernika. México.

Reyes R., A. y Ruiz E., C. C. (2005). El aparente absurdo. 60 años de historia del Partido Acción Nacional Aguascalientes, Aguascalientes. CDE PAN. Aguascalientes.

Reynoso, D. y D’Angelo, N. (2004). “Leyes de Cuotas y Elección de Mujeres en México ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?”. Paper preparado para presentar en el XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales. Torreón, Coahuila. Noviembre 18-19.

Roderic, A. C. (2006). *Las élites del poder político en México*. Siglo XXI Editores. México.

Uriarte, E. (2010). *Introducción a la ciencia política*. Editorial. Tecnos. España.